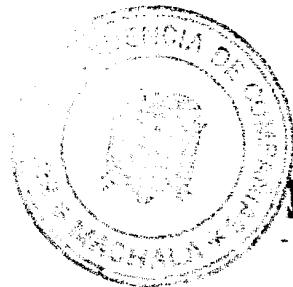


Machala, 19 Abril 2010

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Machala.



Señor Intendente:

Me dirijo a UD., para solicitarle se sirva registrar la Cesión de Participaciones Sociales de la COMPAÑÍA CAMARONERA LIMONVER C. LTDA, que otorga la Lic. Cecilia Magalia Arias Aguilar, a favor del señor Wilson Arias Benavides.

Así mismo solicito se sirva emitir tres copias de la lista actual de socios.

Seguro de contar con su atención favorable, me anticipo en presentarle mi agradecimiento.

Del Señor Intendente de Compañías, muy atentamente.

FREDY ARIAS AGUILAR
GERENTE.

11220
16

1 ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
3 COMPAÑIA CAMARONERA LIMONVER C.
4 LTDA., QUE OTORGA LA SEÑORA
5 LICENCIADA CECILIA MAGALI ARIAS
6 AGUILAR DE VIVANCO, A FAVOR DEL
7 SEÑOR WILSON BANERGUES ARIAS
8 BENAVIDES.-



9 CUANTIA: U.S.\$ 50,64

10 #####

11 En la ciudad de Machala, Capital de la
12 Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy
13 día viernes dieciséis de Octubre del año dos mil
14 nueve; ante mí, ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA,
15 Notaria Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen:
16 Por una parte en calidad de cedente la señora LICENCIADA
17 CECILIA MAGALI ARIAS AGUILAR DE VIVANCO, casada,
18 quien no comparece acompañada de su cónyuge por
19 cuenta la cesión de participaciones que por esta
20 escritura realiza, las adquirió en donación y fue
21 voluntad expresa de los donantes que las participaciones
22 no ingresen a la sociedad conyugal; y, por otra parte
23 en calidad de cessionario el señor WILSON BANERGUES
24 ARIAS BENAVIDES, empresario, casado. Los señores
25 comparecientes: Ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad
26 de Machala, mayores de edad, capaces para obligarse y
27 contratar, a quienes de conocerlos doy fe con amplia
28 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados

Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Notaria Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 de la presente Escritura Pública de CESION DE
2 PARTICPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 CAMARONERA LIMONVER C. LTDA., para su otorgamiento
4 me presentan la minuta que copio a continuación.---
5 "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la
7 Cesión de Participaciones Sociales de la Compañía
8 Camaronera Limonver C. Ltda., al tenor siguiente.----
9 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a celebrar la
10 presente escritura pública, por una parte, en calidad
11 de cedente la señora Licenciada Cecilia Magali Arias
12 Aguilar de Vivanco; y, por otra, en calidad de
13 cessionario el señor Wilson Banergues Arias Benavides,
14 ambos capaces ante la Ley para obligarse y con pleno
15 conocimiento de la naturaleza y efectos de la
16 presente escritura.-----
17 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) Mediante escritura
18 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del
19 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el
20 primero de Agosto de mil novecientos ochenta y
21 cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
22 Guayaquil, el trece de Marzo de mil novecientos
23 ochenta y seis, se constituyó la Compañía Camaronera
24 Limonver C. Ltda., con un Capital Social de Cien mil
25 sures; DOS) Mediante escritura pública celebrada
26 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil,
27 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veinticinco de
28 Octubre de mil novecientos noventa, inscrita en el

1 Registro Mercantil del Cantón Machala, el dieciocho
2 de Febrero de mil novecientos noventa y uno y
3 marginada en el Registro Mercantil del Cantón
4 Guayaquil, el veintiuno de Febrero de mil novecientos
5 noventa y uno, se realizó el Aumento del Capital,
6 Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la
7 Compañía Camaronera Limonver C. Ltda., de Cien mil
8 sures a Un millón de sures y el domicilio de la
9 Compañía se lo traslado de la ciudad de Guayaquil a
10 la ciudad de Machala; TRES) Mediante escritura pública
11 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón
12 Machala, Doctor José Cabrera Román, el nueve de
13 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita
14 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
15 veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y
16 cuatro, se aumentó el Capital Social de la Compañía
17 de Un millón de sures a Cinco millones de sures
18 y se reformó el Estatuto Social; CUATRO) Mediante
19 escritura pública celebrada ante el Notario Segundo
20 del Cantón Machala, Doctor José Cabrera Román, el
21 nueve de Marzo del año dos mil, inscrita en el
22 Registro Mercantil del Cantón Machala, el siete de
23 Abril del año dos mil, se aumentó el Capital Social de
24 la Compañía de Cinco millones de sures a Diez
25 millones de sures y se reformó el Estatuto
26 Social, equivalentes a Cuatrocientos Dólares, de cero
27 punto cero cuatro centavos de dólar cada participación;
28 y, CINCO) La Junta General Extraordinaria y Universal

Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA MACHALA

1 de Socios de la Compañía Camaronera Limonver C.
2 Ltda., celebrada en Machala, el veinte de Septiembre
3 del año dos mil nueve, autorizó a la socia señora
4 Licenciada Cecilia Magali Arias Aguilar de Vivanco,
5 para que ceda las Mil doscientas sesenta y seis
6 Participaciones Sociales de cero punto cero cuatro
7 centavos de dólar cada una, que mantiene en el
8 Capital Social de esta Compañía, a favor del señor
9 Wilson Banergues Arias Benavides.

10 TERCERA: CESIÓN.- Presupuestos tales antecedentes, por
11 medio del presente instrumento público, la señora
12 Licenciada Cecilia Magali Arias Aguilar de Vivanco, por
13 sus propios derechos, cede libre y voluntariamente
14 las Mil doscientas sesenta y seis Participaciones
15 Sociales de cero punto cero cuatro centavos de
16 dólar cada una, de las que es propietaria y le
17 corresponde en el Capital Social de la Compañía
18 Camaronera Limonver C. Ltda., por el valor de
19 CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
20 DE AMERICA, SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE
21 DÓLAR, a favor del señor Wilson Banergues Arias
22 Benavides, quien cancela dicho valor en este acto y
23 declara que recibe y acepta la cesión de estas
24 Participaciones Sociales, por ser otorgadas a su favor.-

25 CUARTA: DOCUMENTO HABILITANTE.- Se agrega como
26 habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria
27 y Universal de Socios de la Compañía Camaronera
28 Limonver C. Ltda.. Agregue usted señor Notario, las

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRARORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LIMONVER C.
LTDA. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, a los veinte días del mes de septiembre del 2009, siendo las 17:00 en el domicilio de la Compañía Camaronera Limonver C. Ltda. ubicada en la Ciudadela La Carolina Calle Sta. Catalina Laboure # 28 e Inmaculada de esta ciudad, se reúnen los socios en Junta General Extraordinaria y Universal, con la concurrencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social de la misma, señores: 1) señor Wilson Banergues Arias Benavides, propietario de 1.934 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0.04) cada una; 2) Licenciada Cecilia Magaly Arias Aguilar propietaria de 1.266 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 3) Economista Wilson Geovanny Arias Aguilar propietario de 1.266 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 4) señor Fredy Fernando Arias Aguilar propietario de 1666 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 5) Ingeniero Diego Patricio Arias Aguilar propietario de 1.266 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 6) señor Daniel Andrés Landy propietario de 1.266 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una; 7) Licenciada Teresa del Carmen Landy Espinoza propietaria de 1.366 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una.

Mg. Betty Gámez
NOTARIA TERCERA MACHALA

Constatado que fue el quórum se declara por unanimidad legalmente instalada la Junta la misma que la preside su titular Señor Wilson Banergues Arias Benavides, y actúa como Secretario el Gerente señor Fredy Fernando Arias Aguilar, estableciendo que se encuentran todos los socios, la misma que se reúne con la finalidad de aprobar y autorizar el único punto del orden del día que se refiere a:

1.- Resolver sobre la autorización de la socia Licenciada Cecilia Magaly Arias Aguilar para que ceda 1.266 participaciones sociales de cero punto cero cuatro centavos de dólar (US\$0.04) cada una que tiene en el capital social de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. a favor del señor Wilson Banergues Arias Benavides.

Se pasa a tratar el único punto del orden del día, al efecto la Licenciada Cecilia Magaly Arias Aguilar toma la palabra y manifiesta que se le autorice para que transfiera las 1.266 participaciones sociales que tienen en

el capital social de la Compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA. Conforme consta en el orden del día.

En conocimiento de los socios la propuesta elevada a moción es aprobada íntegramente por todos los socios que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, por lo que se autoriza a la Licenciada Cecilia Magaly Arias Aguilar ceder las 1266 participaciones sociales que tiene en el capital social de la Compañía CAMARONERA LIMOMVER C. LTDA conforme consta en el orden del día.

Habiéndose tratado y resuelto el orden del día, el señor Director de esta Junta dispone un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la cesión a las 19H25 y estando presentes la totalidad del capital social de la Compañía, se da lectura al Acta correspondiente y se aprueba en forma unánime el contenido de la misma. Firmando para constancia todos los presentes.

Mrs. Betty Galvez G.
La Presidencia procede a la clausura de la Junta a las 20 H 05 horas de día señalado en esta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios; f) Presidente – socio, señor Wilson Banergues Arias Benavides; f) Fredy Fernando Arias Aguilar Gerente – Secretario – Socio; f) Economista Wilson Geovanny Arias Aguilar Socio; f) Licenciada. Cecilia Magaly Arias Aguilar Socio; f) Licenciada Teresa del Carmen Landy Espinoza Socio; f) Ingeniero Diego Patricio Arias Aguilar Socio; f) Señor Daniel Andres Arias Landy socio.

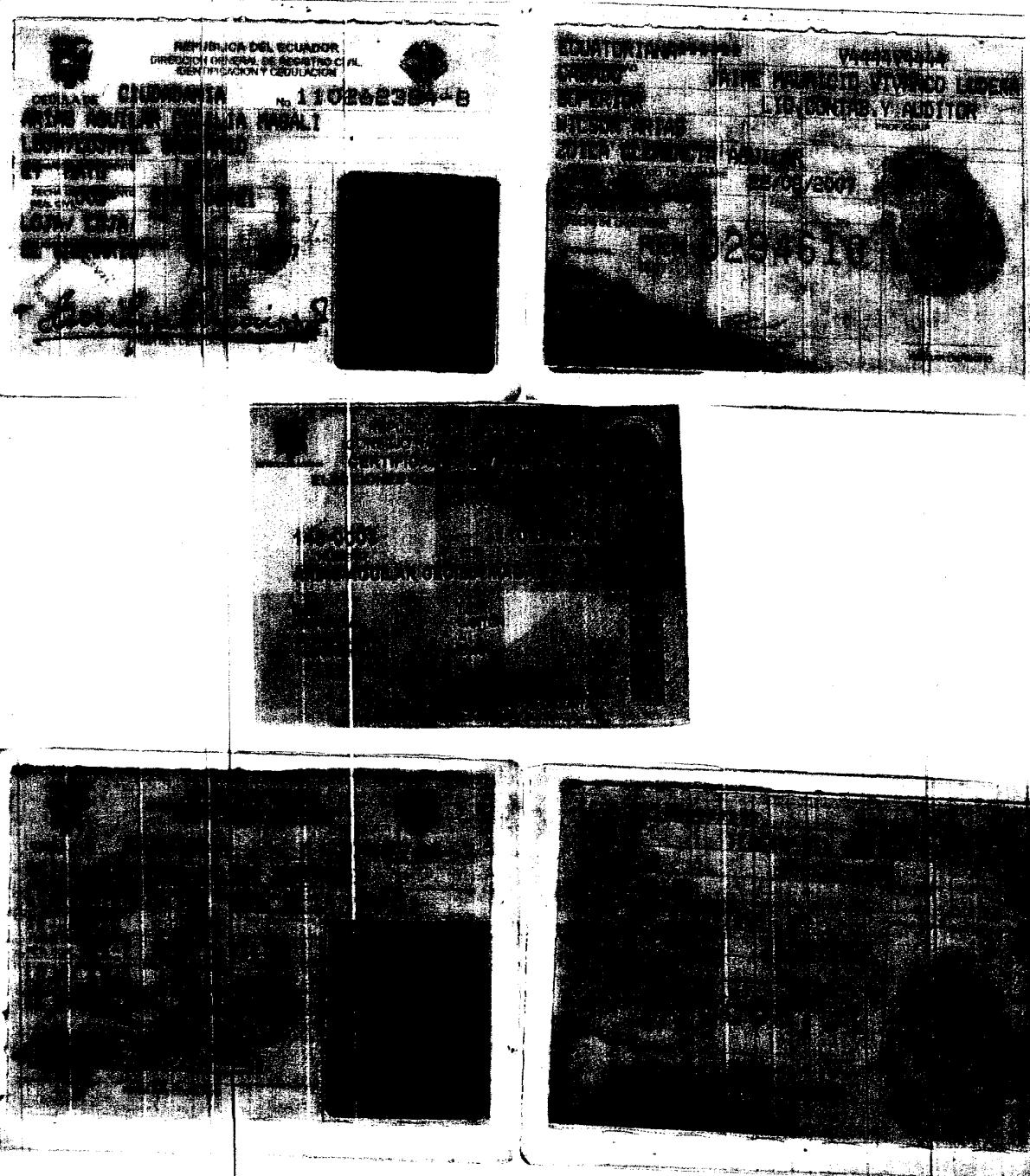
Mrs. Betty Galvez G.
CERTIFICO:

Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en el archivo de expedientes de la compañía CAMARONERA LIMONVER C. LTDA, a la que me remito en caso de ser necesario.

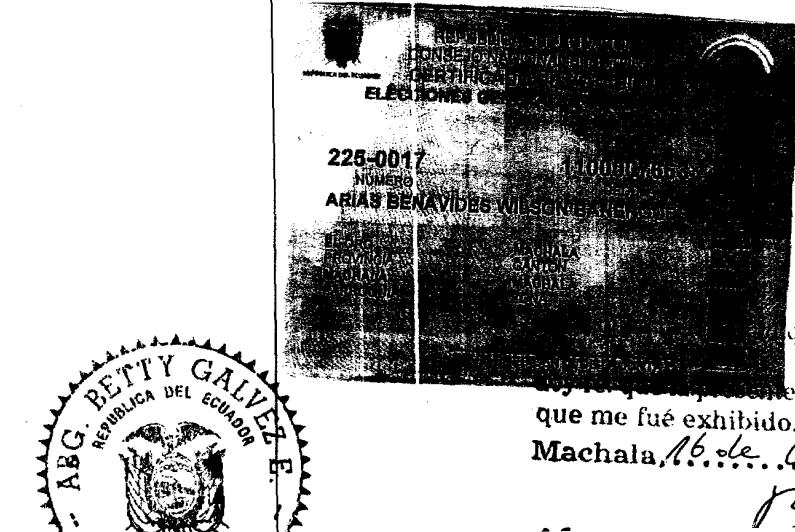
Machala, Septiembre 20 del 2009

F L
Fredy Fernando Arias Aguilar
Gerente
CAMARONERA
LIMONVER C. Ltda.
R.U.C: 0990364137301

-cinco-



Mg. Betty Galvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA



que concede el numero 5
la Ley Notarial,
esta fotografia es fotocopia del original
que me fué exhibido.
Machala, 16 de Octubre de 2009
Betty Galvez

1 demás cláusulas de rigor.- firma) ilegible.- Jorge
2 Quezada Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento
3 ochenta y tres.- Colegio de Abogados de El Oro".---
4 Hasta aquí el documento habilitante que junto con
5 la minuta inserta quedan elevados a Escritura
6 Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
7 íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes,
8 aquéllos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo
9 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.
10
11 Cecilia Arias

12 Lcda. Cecilia Magali Arias Aguilar de Vivanco

13 C.I.No. 1102623848

14 C.V.No. 145-0003

15
16 Wilson Arias

17 Wilson Banergues Arias Benavides

18 C.I.No. 1100007663

19 C.V.No. 225-0017

20

21

Betty Galvez
Abg. Betty Gálvez E.

NOTARIA TERCERA - MACHALA

22

23

24

25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI, y en

fe de ésto, confiero ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que
en seis fojas útiles, sello, fijo y rubro en los
mismos lugar y fecha de su celebración.
Betty Galvez



Betty Galvez
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

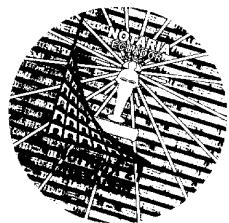


FICO: Que con fecha de hoy 22 de Octubre del dos mil nueve, se tomó nota de ésta Escritura Pública de Cesión de Participaciones, otorgada por la señora **CECILIA MAGALI ARIAS AGUILAR DE VIVANCO** (Cedente), a favor del señor **WILSON BANERGUES ARIAS BENAVIDES** (Cesionario) al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Cambio de Domicilio y reforma de Estatutos de la Compañía **CAMARONERA LIMONVER C. LTDA.**, a foja No. **395** del Registro Mercantil del año **1.991**; y al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, a foja No. **1.304** del Registro Mercantil del año **2.000**.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x



ABOGADO
CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

DOCTOR JAVIER GONZAGA TAMA, Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, encargado de la Notaría Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: **DOY FE**: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo 35 de la Ley Notarial en vigencia, se tomó nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "LIMONVER C.LTDA"**, otorgada por el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 1 de Agosto de 1985.- Guayaquil, quince de Abril del dos mil diez.-



DR. JAVIER GONZAGA TAMA
Notario XIV, Encargado de la Notaría XXI de Guayaquil